



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Cajamarca, 16 FEB. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 – 2018-GR.CAJ-GRPPAT-SGPINPU.



Señores:

Abag. César ALIAGA DÍAZ
Ing. Franz BAZÁN MONTOYA
Econ. IVAN MENA ALBERCA
Ing. DICKSON LABÁN CHINCHAY
Ing. José Gerarda DELGADO SALAZAR
Ing. Norbil BUSTAMANTE RAFAEL
Ing. Cleyver AGUILAR VILLENA
Lic. HÉCTOR GAMONAL IDROGO
Ing. MIGUEL VERA GOICOCHEA
Ing. JHONY TEJADA CERDÁN
Ing. Miguel Ángel BALLADARES PURIZAGA
Mg. Yone ASENJO CALDERÓN
Ing. JONATHAN LUIS MUÑOZ CHÁVEZ
Ing. Rosa MORI QUIROZ
Ing. Oaniel Germán VARGAS QUISPE
Ing. Fany ABANTO ARTEAGA
Ing. Luis Alberto TANTALEAN SÁNCHEZ
Ing. Josseph MORALES FALEN
Ing. Ruben DAVILA VILLANUEVA
Ing. Edwin VÁSQUEZ OCUPA
Ing. Roger CHERO PANTA
Ing. Judith RODRIGO BARBOZA

PRESENTE.-

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
GERENTE SUB REGIONAL DE CUTERVO
GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA
GERENTE SUB REGIONAL DE JAÉN
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, Y CTI.
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECTOR DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECTOR EJECUTIVO PROREGIÓN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
RESPONSABLE DE UF –SEDE CENTRAL
RESPONSABLE DE UF – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE DE LA UF - GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
RESPONSABLE DE LA UF - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA
RESPONSABLE DE LA UF - GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO
RESPONSABLE DE LA UF – PROREGIÓN
RESPONSABLE DE LA UF – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
RESPONSABLE DE LA UF – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESPONSABLE DE LA UF – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

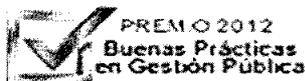
- ASUNTO :** *Solicita información para elaborar la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca 2019 -2021.*
- REFERENCIA :** *RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 035-2018-EF/15, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.*

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo; a la vez, en relación al numeral 7.2 de la Directiva de la referencia que refiere: " Las UF y UEI, deberán informar a la OPMI respecto del estado de sus inversiones, independientemente de la fase del Ciclo de Inversión en la cual se encuentren, así como de aquellas inversiones que se encuentren a nivel de idea y/o proyectos con estudios de preinversión en elaboración, según corresponda en el plazo que defina la OPMI".



C.C:

GRPPAT
ARCHIVO



Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



En ese sentido se requiere que su representada remita la información de las inversiones programadas para el **período 2019-2021**, según el estado en el que se encuentren: idea, formulación, viable, con estudios definitivos o en ejecución, incluyendo las inversiones en ampliación marginal, reposición, optimización y rehabilitación; las cuales deben estar ordenadas según su impacto en el cierre de brechas de infraestructura o niveles de servicios públicos asociados a la inversión. Para ello, se deberá utilizar el formato consignado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca en la sección Formatos: <http://www.regioncajamarca.gob.pe/formatos>

Es importante que en este proceso se tomen en cuenta los alcances de la Directiva de la referencia, sobre todo en lo referente a priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la Entidad Pública demuestre excepcionalmente que la inversión en ejecución física no cierra una brecha prioritaria y que el beneficio de no continuar con su ejecución sea superior a su costo. Asimismo, las propuestas de inversiones deberán tomar en cuenta los techos presupuestales establecidos por la normatividad presupuestaria.

La información deberá ser remitida en medio físico y digital hasta el viernes 23 de febrero del presente, con copia al correo: opmi.grcaj@gmail.com. Las consultas referidas a la información solicitada deberán realizarlas al correo antes indicado y al teléfono 076599049, anexos 1074 y 1104.

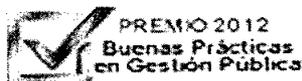
Agradezco anticipadamente la atención que brinde al presente y aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública
César Chávez Chacón
SUB GERENTE

C.C:

GRPPAT
ARCHIVO



Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074

